



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° ..... **0362** .....-2019-GRA/GGR

Huaraz, **08 AGO 2019**



VISTO:

El informe N° 0033-2019-GRA/PPR/PA, de fecha 25 de marzo de 2019, mediante el cual el Procurador Publico Encargado del Gobierno Regional de Ancash, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, manifestando en torno a que existen diferencias en el monto de la liquidación del contrato de ejecución de obra y el monto de la liquidación financiera por un valor de S/9,769.65 (Nueve mil setecientos sesenta y nueve con 65/100 Soles), en la Resolución Gerencial Regional N° 0557-2012-REGION ANCASH/GRI, de fecha 27 de noviembre del 2012, por lo que debe rectificarse.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece su estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional No.0557-2012-REGION ANCASH/GRI de fecha 27 de Noviembre 2012 se aprueba la liquidación del contrato de obra: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI-HUALLANCA-PROVINCIA DE BOLOGNESI- REGION ANCASH"**, POR LA SUMA DE S/3 422,948.75 (Tres millones cuatrocientos veinte y dos mil novecientos cuarenta y ocho con 75/100 Nuevos Soles), y con un saldo a favor del contratista de S/40,854.73 (Cuarenta mil ochocientos cincuenta y cuatro con 73/100 Nuevos Soles), incluido IG.V.

Que, en la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional No.0557-2012-REGION ANCASH-GRI, se ha cometido error de cálculo, por lo que en su ARTÍCULO PRIMERO se aprobó la liquidación del contrato de obra: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI-HUALLANCA-PROVINCIA DE BOLOGNESI-REGION ANCASH"**, por la suma de S/3'422,948.75 ((Tres millones cuatrocientos veinte y dos mil novecientos cuarenta y ocho con 75/100 Nuevos Soles), incluido IG.V, y con un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 40,854.73 (Cuarenta mil ochocientos cincuenta y cuatro con 73/100 Nuevos Soles), incluido IG.V, cuando lo correcto era que el saldo a favor del contratista sea por la suma de S/ 31,085.08 (Treinta y uno mil ochenta y cinco con 08/100 Nuevos Soles), incluido IG.V, por lo que es procedente su rectificación.

Que, mediante Informe N°016-2018-GRA-GRI-SGSLO/EVS-RE de fecha 06 de Diciembre 2018, el responsable de evaluación Ing. EDINSON VALLE SAENZ, hace de conocimiento que de la revisión del informe de liquidación de obra: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI-HUALLANCA-PROVINCIA DE BOLOGNESI-REGION ANCASH"**, se encontraron errores de cálculo en la Resolución Gerencial Regional No.0557-2012-REGION ANCASH-GRI, por lo que se aprobó la liquidación del contrato de obra, con un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 40,854.73 (Cuarenta mil ochocientos cincuenta y cuatro con 73/100 Nuevos Soles), incluido IG.V, cuando lo correcto era que el saldo a favor del contratista sea por la suma de S/ 31,085.08 (treinta y uno mil ochenta y cinco con 08/100 Soles), incluido IG.V recomendando la rectificación de la Resolución Gerencial Regional No.0557-2012-REGION ANCASH-GRI.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**09 AGO. 2019**

**MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO**  
FEDATARIO



0362

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, a través del informe N° 0033-2019-GRA/PPR/PA, de fecha 25 de marzo de 2019, mediante el cual el Procurador Público Encargado del Gobierno Regional de Ancash, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, manifestando en torno a que existen diferencias en el monto de la liquidación del contrato de ejecución de obra y el monto de la liquidación financiera por un valor de S/.9,769.65 (Nueve mil setecientos sesenta y nueve Con 65/100 Soles), en la Resolución Gerencial Regional N° 0557-2012-REGION ANCASH/GRI, de fecha 27 de noviembre de 2012, por lo que debe rectificarse.

Que, al respecto cabe señalar que de acuerdo Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2019-GRA-GR, de fecha 13 de febrero de 2019, se le confiere facultades al Gerente General Regional, la cual hace referencia en el literal n) "aprobar las liquidaciones de contratos celebrados en merito a los procedimientos de selección, Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Sección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, según corresponda, así como procedimientos especiales", por lo que corresponde rectificar la Resolución Gerencial Regional N° 0557-2012-REGION ANCASH/GRI, de fecha 27 de noviembre del 2012;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y contando con las visas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, de oficio, por error material, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Gerencial Regional N° 0557-2012-REGION ANCASH/GRI, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la liquidación del contrato de obra "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI-HUALLANCA-PROVINCIA DE BOLOGNESI- REGION ANCASH", por la suma de S/.3' 422,948.75 (Tres millones cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y ocho con 75/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y con un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 40,854.73 (Cuarenta mil ochocientos cincuenta y cuatro con 73/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por los fundamentos expuestos.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la liquidación del contrato de obra "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI-HUALLANCA-PROVINCIA DE BOLOGNESI- REGION ANCASH", por la suma de S/.3' 422,948.75 (Tres millones cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y ocho con 75/100 Soles), incluido IGV, y con un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 31,085.08 (Treinta y un mil ochenta y cinco con 08/100 Soles), incluido IGV, por los fundamentos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER**, subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 0557-2012-REGION ANCASH/GRI, de fecha 27 de noviembre del 2012.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Publicación de portal Web

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Econ. Luis Antonio Luna villarreal  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
09 AGO 2019  
MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO

FECHA 15-08-2019 FIRMA

